



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0137/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3212/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Puebla, Puebla, a 20 de agosto de 2019

ALFONSO HERNANDEZ ALDANA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2910/2019 de fecha 31 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 213 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-033/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.500 Metros cúbicos	6	1	6	21852295	21852300
Parcela 213 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-033/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.280 Metros cúbicos	1	7	7	21852301	21852301
Parcela 213 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-033/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.780 Metros cúbicos	1	8	8	21852302	21852302
Parcela 213 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-033/19, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.660 Metros cúbicos	1	9	9	21852303	21852303
Parcela 213 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-033/19, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.600 Metros cúbicos	1	10	10	21852304	21852304
Parcela 213 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-033/19, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.740 Metros cúbicos	1	11	11	21852305	21852305

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0137/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3212/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez
Puebla, Puebla, a 20 de agosto de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0779 AN. 1/1 EXP. 140/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

